

**EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 DE
FECHA 30 DE AGOSTO DE 2013, “NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS
OPERACIONES FINANCIERAS” Y SUS REFORMAS”, se publica el siguiente Reglamento de
la Promoción:**

“Juega en equipo al recibir tus remesas en LAFISE”

(Del 1 al 25 de noviembre de 2024)

REGLAMENTO:

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la Promoción denominada: **“Juega en equipo al recibir tus remesas en LAFISE”** en adelante denominada como la: **“Promoción”**.

Banco LAFISE BANCENTRO, S.A. en lo sucesivo el **Organizador**, en función de la legalidad y transparencia de este evento, honrará el compromiso adquirido con los ganadores que cumplan con los requisitos detallados a continuación:

PROMOCION:

Esta promoción está dirigida exclusivamente a beneficiarios mayores de edad, que posean un documento de identidad válido y vigente conforme a las leyes de la República de Nicaragua. Podrán participar quienes hayan recibido Remesas entre el **1 y el 25 de noviembre de 2024**, en cualquier medio o canal de pago de las sucursales de **Banco LAFISE** ubicadas en el departamento de Estelí.

MECÁNICA DEL SORTEO

El Sorteo se realizará el **martes 26 de noviembre de 2024**, a las **10:00 a.m.**, mediante una tómbola electrónica, en la que se seleccionarán a cinco (**5**) ganadores, entre toda la base de los beneficiarios de Remesas LAFISE que participen y hayan cumplido con los requisitos de la Promoción. No se permitirán ganadores repetidos.

Cada persona ganadora será contactada telefónicamente por un representante del **Organizador**, quien le notificará que deberá presentarse el **martes 26 de noviembre de 2024** en la sucursal del **Organizador** ubicada en Estelí para retirar su premio. Durante la llamada, el ganador deberá confirmar su disponibilidad para acudir en la fecha y hora indicada. En caso de que no pueda presentarse, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador conforme a la mecánica establecida.

En caso de que no se pueda establecer contacto con la persona seleccionada por la tómbola, ya sea porque el teléfono se encuentre apagado, suspendido, ocupado o simplemente no conteste, se procederá a escoger aleatoriamente otro número de teléfono mediante la tómbola electrónica, hasta contactar a un nuevo ganador. Se intentará localizar persona realizando como máximo tres (**3**) llamadas, si en los tres (**3**) intentos no contesta o no se le puede contactar, se procederá a elegir a un

nuevo ganador y así sucesivamente hasta que se logre identificar un ganador.

El Sorteo será realizado por funcionarios del **Organizador**, en presencia de un Notario quien levantará un Acta del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

Cada ganador recibirá un conjunto de indumentaria del Real Estelí-LAFISE, que incluye una camiseta y un short.

ENTREGA DE PREMIOS:

Las personas ganadoras deberán presentarse el **martes 26 de noviembre de 2024** para reclamar su premio, portando su Cédula de identidad vigente. Si una persona ganadora no puede presentarse o no confirma su disponibilidad durante la llamada, el premio será sorteado nuevamente entre los participantes que hayan quedado en la base de datos.

En caso de que el ganador no retire el premio dentro del término de quince **(15)** días calendario contados a partir de la fecha del Sorteo, el **Organizador** podrá declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de la persona. El **Organizador** se reserva el derecho de reiniciar el proceso de selección bajo las condiciones establecidas en este Reglamento y/o declararlo desierto.

FECHA DEL SORTEO:

El Sorteo se realizará el día **Martes 26 de diciembre del 2024**.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará vigente desde el **1 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2024**.

Otras Condiciones y Restricciones:

1. La participación en la Promoción implica la aceptación de todos los términos y condiciones de este Reglamento.
2. La persona ganadora acepta todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en la Promoción y se hace acreedor de cualquiera de los Premios.
3. Las personas ganadoras autorizan el uso de su imagen y nombre para efectos de publicidad en los medios, redes sociales, que el **Organizador** estime convenientes.
4. No participan en esta Promoción las personas que no llenen los requisitos establecidos en el presente Reglamento para participar en la Promoción.
5. Las personas ganadoras no podrán presentar reclamaciones de naturaleza alguna ante el **Organizador**, sus accionistas, directores, funcionarios y colaboradores.
6. Quedan excluidos de esta Promoción los colaboradores del Organizador y del Grupo Financiero LAFISE.
7. El **Organizador** se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la Promoción en

caso de circunstancias de fuerza mayor, sin responsabilidad alguna, y publicará dichas modificaciones en la página web: www.lafise.com

8. El premio no es transferible ni negociable y debe ser reclamado por la persona ganadora en las condiciones especificadas.

Reglas Generales:

1. Las personas ganadoras deben adherirse a las condiciones y restricciones de este Reglamento para reclamar su premio.
2. Una vez concluida la Promoción, el **Organizador** no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a las acciones acumuladas, las cuales caducarán en el momento en que concluya la Promoción.
3. La fecha del sorteo podrá cambiarse a discreción del **Organizador**, pero deberá realizarse en una fecha posterior no mayor a quince (**15**) días calendario después de la fecha inicialmente prevista.
4. Esta Promoción podrá ser modificada, suspendida o eliminada en el período de vigencia de la Promoción por razones de fuerza mayor sin responsabilidad para el **Organizador**.
5. La participación en esta Promoción implica la aceptación de que cualquier modificación legal futura por parte de las autoridades supervisoras del Organizador será automáticamente incorporada a este Reglamento, sin necesidad de notificación adicional.
6. El presente reglamento y sus modificaciones se publicarán y estarán disponibles en la página Web del **Organizador**: www.lafise.com/blb.

El presente Reglamento estará vigente desde el 1 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2024.